

Solicitud de Árboles a Viveros Forestales



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano acceso a los requisitos para solicitar árboles florales y madereros nativos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).



Audiencia

- Público en general



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- La cantidad de árboles a otorgarse está sujeta a la disponibilidad, al propósito e interés por el cual se solicitan (por ejemplo, reforestación, ornamentación, etcétera).
- En los viveros forestales hay una variedad de tipos de árboles de flores y madereros nativos que incluyen pero no se limita a:
 - Árboles de zona urbana: flamboyán, roble, vomitel.
 - Árboles de zona rural: maga, caoba, cedro, mahoe, ausubo, ortegón, capá prieto y capá blanco.
- El solicitante será responsable de la siembra y mantenimiento del árbol.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales \(DRNA\)](#)

[Directorio de Viveros Forestales](#)

Lugar: Negociado de Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Servicios Forestales

Horario: Lunes a Viernes
8:00 am – 4:30 pm

Teléfono: (787) 772-2002, (787) 772-2009 y (787) 772-2030

Fax: (787) 999-2299



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo siempre y cuando la persona que solicita no tenga fines lucrativos o responsabilidad de mitigar.

Solicitud de Árboles a Viveros Forestales



Requisitos para Obtener Servicio

1. Llamar o visitar las oficinas regionales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
2. Recibir una orientación del personal donde se le solicitará información relacionada a la zona en donde se sembrará el o los árboles (zona urbana, rural, etcétera).
3. Completar una Orden de Árboles (si el solicitante llama, la orden se completará de manera verbal. Si visita la oficina regional, la orden se completará en la oficina regional).
4. El solicitante deberá visitar la oficina regional para que le entreguen la Orden de Árboles escrita. Luego, podrá buscar el árbol en el vivero forestal de la región correspondiente.



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un vivero forestal?**- Un vivero es una instalación en la que se provee a las plantas condiciones favorables para su desarrollo inicial. Los viveros forestales impulsan la reforestación urbana y de comunidades de manera que se pueda lograr un ambiente forestal saludable a través de la distribución y siembra de especies de árboles nativos.
- **¿Dónde puedo solicitar árboles frutales?**- El interesado deberá comunicarse con el Departamento de Agricultura o el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico.
- **¿Qué significa mitigación?**- Es un recurso que utiliza el DRNA para evitar, minimizar, rectificar, reducir o compensar por la pérdida de recursos.



Enlaces Relacionados

Folleto(s) Informativo(s):

[Los Árboles](#)

Página(s) de Internet:

www.drna.pr.gov

www.pr.gov



Redes Sociales

Facebook: [drnapr](#)

Twitter: [@DRNAPR](#)